## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 26 de Noviembre 2020.-

**DECRETO Nº 2710 ©.-/** 

## Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 16.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; doña CLAUDIO EYPPERT SUAREZ, Auxiliar, Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 09 al 15.12.2020 (05 días hábiles)

**b)** La Solicitud de feriado, presentada con fecha 26.11.2020, por la funcionaria de esta Corporación; doña IRIS GONZALEZ CONTRERAS, Administrativo, Grado 13º EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 07 al 21.12.2020 (10 días hábiles).-

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 26.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; don JORGE GARRIDO PEREZ, Administrativo Grado 14º EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 07 al 29.12.2020 (15 días hábiles).-

d) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3º de la Ley Nº 18.883,

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos

que rigen los órganos de la administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L.  $N^{\circ}$  1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley  $N^{\circ}$  18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del funcionario don CLAUDIO EYYPER SUAREZ, AUXILIAR grado 13º EMR., para el período comprendido entre el 09 al 15.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 16.12.2020.-

2.- POSTERGASE el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos de la funcionaria doña IRIS GONZALEZ CONTRERAS, Administrativo, grado 13º EMR., para el período comprendido entre el 10 al 31.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 02.01.2021.-

3.- POSTERGASE el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del funcionario don JORGE GARRIDO PEREZ, Administrativo grado 14º EMR., para el período comprendido entre el 10 al 31.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 02.01.2021.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

RPVB/amp.-

SECRETARIO

## Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo .-

FERNANDO TORRES EBALLOS

JEFE DE PERSONAL (S)

POR ORDEN SK. ALCALDE